



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

**8421**

*Resolución de concesión de las subvenciones correspondientes a la convocatoria de subvenciones en entidades sin ánimo de lucro, corporaciones de derecho público y ayuntamientos de Mallorca para fomentar y divulgar la Responsabilidad Social 2025*

BDNS (Identif.): 834165

La consejera ejecutiva de Promoción Económica y Desarrollo Local, en fecha 24 de julio de 2025 dictó la siguiente resolución:

#### «Antecedentes

1. El 21 de mayo de 2025 el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca tomó el acuerdo de aprobación de la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, corporaciones de derecho público y ayuntamientos de Mallorca para fomentar y divulgar la Responsabilidad Social 2025. En el BOIB nº. 66 de 24 de mayo de 2025 se publicó el extracto de la convocatoria de subvenciones mencionada.

2. La Comisión evaluadora, reunida el 16 de julio de 2025, examinó y evaluó las solicitudes presentadas.

Dentro del plazo de presentación (o en el plazo otorgado para llevar a cabo el trámite de enmienda) se han recibido un total de 22 solicitudes.

3. Dentro del plazo mencionado dos solicitudes (Essentially Mallorca –Segex 1291615K- y Fundació Catalana per a la Prevenció de Residus i Consum –Segex 1303520W-) presentaban errores materiales y fueron enmendadas por los solicitantes presentando nuevas solicitudes en sustitución de aquellas.

4. En el acta de la Comisión se hace constar que, de los 19 proyectos admitidos, se comprueba que algunos no cumplen con los requisitos previstos en la convocatoria por lo cual tienen que ser desestimados.

5. En fecha 17 de julio de 2025 el órgano instructor ha emitido informe relativo al cumplimiento por parte de las entidades propuestas para ser beneficiarias de los requisitos para acceder a las subvenciones.

6. En el presupuesto de gastos del Consejo de Mallorca ha previsto el crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que se deriva de la presente convocatoria, incluida la concesión y posterior pago, por un importe máximo de 350.000,00 €, distribuidos entre la aplicación presupuestaria 65.93101.48900 (Línea Entidades sin ánimo de lucro y Corporaciones de derecho público -300.000,00 euros-) y la 65.93101.46200 (Línea Ayuntamientos -50.000,00 euros-).

7. Consta el informe jurídico del jefe de la Oficina de Responsabilidad Social y el de fiscalización previa por la Intervención delegada de La Misericordia (nº. FLP2025/3915 de día 24 de julio de 2025).

#### Fundamentos

**Primero.** De acuerdo con el artículo 33.2 k) de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares los consejeros ejecutivos son el órgano competente para resolver las convocatorias de subvenciones.

**Segundo.** De acuerdo el Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca, de día 28 de julio de 2023, por el cual se establecen las competencias de los Departamentos del Consejo Insular de Mallorca, modificada por Decreto de 2 de octubre de 2023, al Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local le corresponde la competencia relativa a las políticas de responsabilidad social.

**Tercero.** De acuerdo con lo establecido en el apartado 6.4 de la convocatoria mencionada, en caso de que el crédito previsto en la convocatoria sea superior al importe total solicitado (una vez aplicado el límite máximo por proyecto), como es el caso, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos, se podrán otorgar las subvenciones por el importe solicitado, sin necesidad de llevar a cabo la valoración de los proyectos ni de fijar un orden de prelación entre las solicitudes.

**Cuarto.** La Comisión de evaluación es el órgano colegiado de existencia preceptiva en los procedimientos de concurrencia, la cual tiene que emitir el informe en lo que se concreta el resultado de la evaluación de las solicitudes en base al cual el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva. Las funciones y composición de este órgano están previstas en el apartado 8.5 de la convocatoria, de acuerdo con el



artículo 18 del OGS.

**Quinto.** La propuesta de concesión de las presentes subvenciones se ajusta en el OGS y, específicamente, en lo previsto en el artículo 27.1 de la misma normativa y se ha realizado conforme los principios de transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos establecidos a la base 20 de las Bases de ejecución del presupuesto del Consejo de Mallorca del año 2025.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**Primero. Desestimar** la solicitud de subvenciones correspondientes a la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, corporaciones de derecho público y ayuntamientos de Mallorca para fomentar y divulgar la Responsabilidad Social 2025 que se indica a continuación, por las deficiencias indicadas.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	INCIDENCIAS
1285496M	EDUCACLOWN	G57942708	“Diez Años sembrando alegría, para sensibilizar en Responsabilidad Social” (MODALIDAD 1)	9.962,00 €	No queda clara la estrategia ni medidas de responsabilidad social que se ofrecen en las empresas; la mayor parte de los indicadores van destinados a medir el conocimiento de la actividad del beneficiario.
1291342F	APAEMA	G57510737	Divulgar la agricultura ecológica y el consumo responsable (MODALIDAD 1)	10.000,00 €	El proyecto no se adapta a los requisitos y objetivo de la modalidad presentada, ya que no va dirigida a la promoción de la "implantación de una estrategia de responsabilidad social de las empresas".
1291247Z	ASSOCIACIÓ MALLORQUINA DE FIBROMIALGIA, SFC/EM, SQM I EHS	G16511172	Responsabilidad social y salud invisible: acompañamiento y sensibilización comunitaria (MODALIDAD 3)	9.726,00 €	No se cumple el requisito de que la modalidad escogida tendría que ir dirigida al sector empresarial. El proyecto presentado está enfocado a la sensibilización respecto de las enfermedades de personas que representa la entidad. Los destinatarios son las personas representadas.
1291601Q	ASSOCIACIÓ DE VARIETATS LOCALS	G57272122	Acompañamiento en la definición de la política de Responsabilidad Social de la Asociación de Variedades Locales de Mallorca (MODALIDAD 4)	10.000,00 €	Los programas de asesoría tienen que ser hacia terceros (3.3 d) convocatoria). En este proyecto se basa en la definición y la política de RS de la entidad solicitante.
1302726R	ASSOCIACIO BALEAR DE PERSONES AMB DISCAPACITAT (ASPROM)	G07068596	Promoción y difusión RSC entre el personal de la entidad (MODALIDAD 3)	1.452,00 €	Los programas de formación tienen que ir dirigidos al sector empresarial (3.3 c) convocatoria). No pueden destinarse al personal de la propia entidad solicitante.
1303242J	FUNDACIÓ CATALANA PER A LA PREVENCIÓ DE RESIDUS I CONSUM	G64007404	20 años de camino compartido hacia la responsabilidad social y la sociedad residuo cero (MODALIDAD 2)	7.300,00 €	No se puede presentar más de un proyecto por modalidad; en caso de recibir más de una solicitud de una misma modalidad sólo se tendrá en cuenta la última presentada (3.3) convocatoria)
1303167E	FUNDACION INSTITUTO DE REINSERCIÓ SOCIAL (Fundación IRES)	G64147184	Compartir por<A[por para]> un futuro mejor. Proyecto de impulso a la responsabilidad social para dar apoyo a proyectos de atención a personas vulnerables (MODALIDAD 1)	10.000,00 €	La modalidad escogida va dirigida a promover la implantación de una estrategia de responsabilidad social de las empresas. No se ha justificado suficientemente cómo se generará un cambio en las políticas de RS de las posibles empresas destinatarias dentro de los marcos de actuación propuestos. Al proyecto se propone únicamente analizar acciones puntuales para dar a conocer la actividad del solicitante y sensibilizar a los destinatarios.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/101/1196916



**Segundo. Conceder** las subvenciones correspondientes a la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, corporaciones de derecho público y ayuntamientos de Mallorca para fomentar y divulgar la Responsabilidad Social 2025, por un importe total de 89.977,37 euros, a las entidades y por los importes que se indican al cuadro siguiente. De acuerdo con el previsto en el apartado 6 de la convocatoria los proyectos con una puntuación inferior a 30 puntos se consideran no subvencionables.

**Tercero. Disponer** un gasto a favor de las entidades siguientes, por los importes que se relacionan, con un total de 89.977,37 euros se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 65.93101.48900 CONV. SUBV. A EMPRESAS S/ÁNIMO LUCRO ORS:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	PROYECTO	PUNTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	PROPUESTA IMPORTE A CONCEDER
<b>Campañas de comunicación</b>						
1307095K	ESSENTIALLY MALLORCA	G16546772	Turismo regenerativo de Mallorca_Comunicación	0	9.680,00 €	0,00 €
1303276F	CENTRO MATER MISERICORDIAE-FRANCISCANAS HIJAS DE LA MISERICORDIA HNAS	R0700137C	Campaña de comunicación y divulgación del Catálogo de Experiencias Mater	20	7.500,00 €	0,00 €
1307738D	CAEB	G07057896	Programa de Fomento de la acción Social Empresarial Hacia las personas Más Vulnerables	45	9.977,37 €	9.977,37 €
<b>Organización de conferencias</b>						
1306711C	ESSENTIALLY MALLORCA	G16546772	Turismo regenerativo de Mallorca_Conferencia	0	3.630,00 €	0,00 €
1292303Q	WOMAN ROCKS	G56542699	Marketing Rocks	50	10.000,00 €	10.000,00 €
1303116J	FUNDACIÓ CATALANA PER A LA PREVENCIÓ DE RESIDUS I CONSUM	G64007404	La responsabilidad ampliada de los residuos compatible con los límites planetarios	60	10.000,00 €	10.000,00 €
1304430J	ASOC. DE CONSTRUCTORES DE BALEARES	G07055866	III Jornada de construcción sostenible	60	10.000,00 €	10.000,00 €
<b>Programas formativos</b>						
1285510F	EDUCACLOWN	G57942708	"Mundo Naranja"	45	10.000,00 €	10.000,00 €
1291322D	APAEMA	G57510737	Formación en buenas prácticas agroambientales para el sector primario	55	10.000,00 €	10.000,00 €
1291607Z	ASSOCIACIÓ DE VARIETATS LOCALS	G57272122	Formación para la sostenibilidad organizativa de las entidades agroecológicas de Mallorca	40	10.000,00 €	10.000,00 €
1303587N	FUNDACIÓ CATALANA PARA LA PREVENCIÓ DE RESIDUOS Y CONSUMO	G64007404	Programa Formativo para Establecimientos Residuo Cero	60	10.000,00 €	10.000,00 €
<b>Programas de asesoría</b>						
1287031T	APAEMA	G57510737	Asesoramiento en el uso responsable de fitosanitarios en agricultura ecológica en Mallorca	55	10.000,00 €	10.000,00 €
1308234R	ESSENTIALLY MALLORCA	G16546772	Turismo regenerativo de Mallorca_Consultoria	0,00	9.534,80 €	0,00 €
<b>IMPORTE TOTAL A CONCEDER</b>						<b>89.977,37 €</b>

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/101/1196916





**Cuarto. Devolver** a las aplicaciones presupuestarias correspondientes los créditos autorizados y no concedidos.

**Quinto. Notificar** este acuerdo a los interesados y **publicarlo** en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y al BOIB».

*(Firmado electrónicamente: 28 de julio de 2025)*

**El secretario técnico de Promoción Económica y Desarrollo Local**

Diego de la Fuente Rama

